

RESOLUCION N° 1.511

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese la repavimentación de la calle España, desde su intersección con la Avenida Monseñor Angelelli hasta la calle Saavedra, en el Barrio Evita, de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el área que corresponda realice los estudios técnicos pertinentes para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.